MODIFICATORIO No. 05
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 25000711 02 H3 DE 2025

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT.899.999.059-3

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL 2025 - NIT 901.956.972 - 5

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 2: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE.

VALOR TOTAL: $1.908.203.365,00 EXCLUIDO DE IVA

PLAZO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICATORIO 01 PRORROGA HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026 Y ADICION POR LA SUMA DE $145.386.923,00 EXCLUIDO DE IVA

MODIFICATORIO 02: PRORROGA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026 Y ADICION POR LA SUMA DE $239.649.222,00 EXCLUIDO DE IVA

MODIFICATORIO 03: ACLARACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MODIFICATORIO 04: PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 Y ADICION POR LA SUMA DE $332.408.494,00 EXCLUIDO DE IVA

SOLICITUD: PRORROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026 Y ADICION POR LA SUMA DE $ 345.895.571 EXCLUIDO DE IVA

Entre los suscritos, a saber **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.600.155, obrando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución interna número 03981 del 28 de noviembre de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el

Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y Resolución 02941 del 18 de diciembre de 2024 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ**, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.263.086, obrando en su condición de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL AEROCIVIL 2025 con NIT 901.956.972 - 5,** conformado por las siguientes personas jurídicas: **1. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A,** con NIT 805.021.222-9 con un porcentaje de participación del 50%; **2. TRANSPORTES ESPECIALES A&S SAS,** con NIT 900.549.783-0 con un porcentaje de participación del 30% y **TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS SAS,** con NIT 811.031.159-7 con un porcentaje de participación del 20% restante, autorizada para la celebración del presente contrato, según consta en el acta de unión temporal de fecha 10 de mayo de 2025 y RUT del 25 de febrero de 2026, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 20 de junio de 2025, las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número 25000711 02 H3 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 2: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE, por un valor total de $1.908.203.365.00 excluido de IVA y con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, término contado a partir del 28 de junio de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 27 de diciembre de 2025 las partes suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se prorroga hasta el 15 de enero de 2026 y adición por la suma de $145.386.923,00 excluido de IVA

3. Que el 15 de enero de 2026 las partes suscribieron el modificatorio 02 mediante el cual se prorroga el plazo del contrato hasta el 30 de enero y se adiciona un valor de $239.649.222,00.

4. Que el 21 de enero de 2026 las partes suscribieron el aclaratorio 03 por medio del cual se aclaró el plazo de ejecución del contrato.

5. Que el 30 de enero de 2026 las partes suscribieron el aclaratorio 04 por medio del cual se prorroga el plazo del contrato hasta el 28 de febrero y se adiciona un valor de $ 332.408.494,00.

6. Que el contratista mediante oficio acepta la modificación de adición por la suma de $ 345.895.571 excluido de IVA y prórroga hasta el 31 de marzo de 2026.

7. Que, mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2026, el supervisor solicitó autorización de adición por la suma de $ 345.895.571 excluido de IVA y prórroga hasta el 31 de marzo de 2026, adjuntando formato 69 (solicitud de modificación) y demás documentación.

8. Que mediante oficio Radicado 2026392010006757 Id: 2490267de fecha 26 de febrero de 2026, el Secretario General como ordenador del gasto, basado en el informe y aval del supervisor del contrato, solicita convocar a comité de contratación con el fin de realizar adición por la suma de $ 345.895.571 excluido de IVA y prórroga hasta el 31 de marzo de 2026.

9. Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026, y de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor, se acogió la solicitud y se recomendó al ordenador del gasto adición por la suma de $ 345.895.571 excluido de IVA y prórroga hasta el 31 de marzo de 2026.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor total, la suma de $ 345.895.571 excluido de IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de $ 2.971.543.575 pesos M/CTE excluido de IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF-Nación número 109626 de fecha 17 de febrero de 2026, por un valor total de $ 345.895.571,00.

Los recursos apropiados se distribuyen en el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR POR COMPROMETER
9200 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 345.895.571,00.

SEGUNDA. - MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de

prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO ÚNICO: Lo demás continúa en los mismos términos del contrato y modificatorios.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Prestación de Servicios número 25000711 02 H3 de 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios número 25000711 02 H3 de 2025, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios número 25000711 02 H3 de 2025, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Proyectó Martha Geovanna Quesada Sánchez - Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos contractuales
Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Contratista Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo